

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"CORPORACION MERCANTIL INTER
NACIONAL CORMIN C. LTDA."**

CUANTIA: S/ 68'800.000,00.-.-.-

**NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO**

1 En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticinco de
2 Octubre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, ABOGADO NELSON
3 GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
4 CANTON, comparecen los señores: JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA y
5 MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA, quienes declaran ser chilenos,
6 casados, ejecutivos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta
7 ciudad, en sus calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía
8 CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA.,
9 respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General de Socios,
10 según consta de los nombramientos y Acta que se acompañan como
11 documentos habilitantes, capaces para obligarse y contratar a quienes de
12 conocer doy fé. Bién instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura
13 de Aumento de Capital y Reforma Parcial del estatuto social, a la que
14 proceden de un manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me
15 presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
16 autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
17 una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la
18 compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., que
19 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
20 INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura,
21 los señores JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA y MARIA ISABEL RAMIREZ DE
22 VERGARA, en sus calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario del Cantón Guayaquil

1 la compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA.,
2 respectivamente, tal como consta de la nota de sus nombramientos
3 debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y
4 debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de
5 Socios de la compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.
6 LTDA., celebrada el día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa
7 y tres, copia certificada de dicha Acta cuanto de los nombramientos
8 respectivos se insertan a esta escritura como documentos habilitantes.-
9 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública
10 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
11 Falconí Ledesma, el día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y
12 cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de
13 Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía
14 CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., con un capital
15 sociol de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES; B) La Junta General
16 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACION
17 MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., en sesión celebrada el día
18 veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, resolvió por
19 unanimidad: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma
20 de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES a más del
21 existente, mediante la suscripción de sesenta y ocho mil ochocientos
22 nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
23 valor de un mil sucres cada uno; los mismas que han sido suscritos y
24 pagados en la forma que consta en el Acta de Junta General en referencia.
25 SEGUNDO: Efectuar la consecuente reforma del Artículo Quinto del Estatuto
26 Social de la compañía, y, TERCERO: Autorizar a los comparecientes para
27 que suscriban la escritura pública respectiva y realicen todos los
28 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho aumento

Guayaquil, Enero 4 de 1993

03

Señora
MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA
Ciudad.-

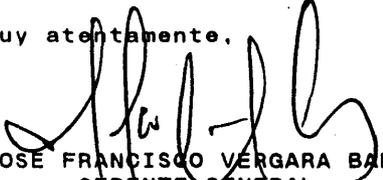
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Corporación Mercantil Internacional Cormin C.Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarla como Presidente de la compañía, en reemplazo del Ing. Gonzalo Astorquiza Fabry, por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegida indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el artículo vigésimo tercero del estatuto social de la compañía.

Como Presidente de la compañía y en el ejercicio de sus funciones podrá obligar a la compañía, sea mediante documentos o instrumentos civiles o mercantiles, actuando conjuntamente con el Gerente General de la compañía, cualquiera que fuera la cuantía de dichas operaciones civiles o mercantiles.

La compañía "Corporación Mercantil Internacional Cormin C. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 20 de Noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Noviembre de 1.985.

Muy atentamente,


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
GERENTE GENERAL

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Enero 4 de 1.993.


María Isabel Ramírez de Vergara


Ab. Nelson Gustavo Caliente A.
Notario VIII de Cantón Guayaquil

GUAYAQUIL, 10 DE ENERO DE 1991.

Senor Don
JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia "CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA." en sesion celebrada el dia de hoy, resolvió reelegir a Ud. como GERENTE GENERAL de la Compañia por un periodo de CINCO ANIOS y con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de sus funciones ostentara la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañia. Debera actuar conjuntamente con el Presidente o con el Gerente para poder obligar a la Compañia mediante la suscripcion de documentos o instrumentos civiles o mercantiles, cualquiera que fuera la cuantia de dichas operaciones civiles o mercantiles de acuerdo con lo señalado en el articulo vigesimo primero del Estatuto Social.

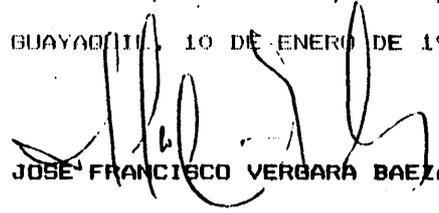
La Compañia CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA. se constituyo mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 20 de Noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 29 de Noviembre de 1985.

Muy atentamente

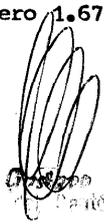

VICTOR LOAIZA CASTRO
Gerente

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

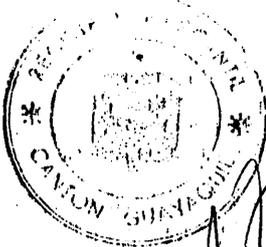
GUAYAQUIL, 10 DE ENERO DE 1991.


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA

Queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA. a foja 2.917, número 960 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.675 del Reperto


Ab. Nelson Augusto Colarte A.
Notario Publico del Canton Guayaquil

rio.- Archivándose los comprobante de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta i uno de enero de mil novecien-
tos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL.
Ab. Nelson Gustavo Ceballos A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ASOCIACION EN BLANCO

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En la Ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, en el local social de la Compañía ubicado en el Centro Comercial Albán Borja, Ofic. 122, se reúnen los socios de la Compañía, señores: JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, representando Un mil ciento noventa y ocho (1.198) participaciones sociales de su propiedad; AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA, representando una (1) participación social de su propiedad; y, MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA, representando una (1) participación social de su propiedad. Las participaciones sociales de la compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de Un mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 121 y 260 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 68'800.000) a más del existente y efectuar la consecuente reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía;

2.- Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la Escritura Pública respectiva y realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria propuestos.

Preside la sesión la Presidente de la Compañía, señora MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA. Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidente dispone que por secretaría se de

SECRETARÍA
JIMMY PAZMIÑO PAREJA
BOLSA Y MERCADO
BOGOTÁ 2011 del Cantón Guayaquil

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, quien manifiesta a la sala que en relación al primer punto del orden del día, considera que la Compañía necesita mayor capital para sus operaciones, motivo por el cual propone a los Socios aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 68'800.000) a más del existente, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de SETENTA MILLONES DE SUCRES; y que el Aumento de Capital propuesto se lo efectúe mediante la suscripción de sesenta y ocho mil ochocientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que propone sean pagadas en su totalidad por Compesación de Créditos. Manifiesta además que de llevarse a efecto el Aumento de Capital propuesto, deberá reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.-** El Capital Social de la Compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Socios". En este estado de la sesión, hacen uso de la palabra los señores Abogado Jimmy Pazmiño Pareja y María Isabel Ramírez de Vergara, quienes manifiestan su conformidad en el presente aumento de capital propuesto, pero que en la actualidad no estarían en posibilidades de participar en dicho aumento y suscribir participaciones sociales a prorrata de las que actualmente poseen, por lo tanto renuncian expresamente a su derecho preferente a suscribir participaciones sociales en el Aumento de Capital propuesto por

Compesación de Créditos. En base a dicha renuncia, el señor José Francisco Vergara Baeza, manifiesta que estaría dispuesto a suscribir las sesenta y ocho mil ochocientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, correspondientes al presente Aumento de Capital y que está dispuesto a pagar la totalidad de las mismas por Compesación de Créditos. Los Socios de la compañía manifiestan su conformidad de que las nuevas participaciones sociales sean suscritas en su totalidad por el Socio José Francisco Vergara Baeza y ratifican que las entregas de dinero que han sido efectuadas por el señor José Francisco Vergara Baeza, Administrador de la compañía fueron en calidad de prestamo y no han generado intereses, las mismas que se capitalizan mediante Compesación de Creditos. Continúa manifestando a la Sala, que de conformidad con el estatuto social vigente de la Compañía, deberá la Junta autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la Escritura Pública respectiva y para que realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE: UNO:** Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES a más del existente, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía será de SETENTA MILLONES DE SUCRES y que el mencionado Aumento de Capital, se lo efectúe mediante la suscripción de sesenta y ocho mil ochocientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que sean suscritas y pagadas en su totalidad por Compesación de Créditos, por el Socio José Francisco Vergara Baeza en virtud de la renuncia al derecho preferente que han efectuado los demás socios de la Compañía y ratificando también por dichos socios, las entregas de dinero que ha efectuado el señor José Francisco Vergara Baeza, en calidad de Prestamo a la Compañía, los cuales no han generado intereses.

DOS: Que ha consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo

*As. Wilson Gustavo Carrasco A.
Notario XVII del Canton Guayaquil*

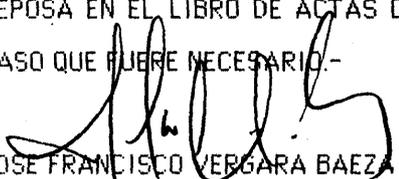
Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: " El Capital Social de la Compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Socios."

TRES: Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la Escritura Pública correspondiente del Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, acordado y además para que realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12h00.-

F) MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA, PRESIDENTE; F) JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; F) AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA.-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



1 de capital y reforma estatutaria.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
 2 antecedentes expuestos, los señores JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA y
 3 MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA, a nombre, en representación y en sus
 4 calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía CORPORACION
 5 MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., respectivamente, y
 6 debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de
 7 Socios celebrada el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y
 8 tres, declaran: **UNO.**- Que el capital de la compañía que representan queda
 9 aumentado a la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES. **DOS.**- Que el antes
 10 referido aumento de capital se lo efectua mediante la suscripción de
 11 sesenta y ocho mil ochocientas nuevas participaciones sociales iguales,
 12 acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una, las
 13 mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta
 14 de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
 15 celebrada el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres.
 16 **TRES.**- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la
 17 compañía, en los términos que constan en el Acta de la aludida Junta
 18 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACION
 19 MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., cuya copia certificada se
 20 insertará a esta escritura como documento habilitante. **CUATRO.**- El
 21 Socio suscriptor del presente aumento de capital, señor José Francisco
 22 Vergara Baeza, es de Nacionalidad Chilena, y realiza el presente aumento
 23 de capital en calidad de Inversionista Nacional. **QUINTO.**- A nombre, en
 24 representación de la compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL
 25 CORMIN C. LTDA., de conformidad con las últimas Resoluciones de la
 26 Superintendencia de Compañías, declaramos bajo juramento que la
 27 integración de capital del presente aumento que realiza el señor José
 28 Francisco Vergara Baeza, está correctamente integrado de conformidad con

Ab. Nelson Gustavo Carante A.
 Notario XVI del Cantón Guayaquil

1 lo resuelto por la Junta General de Socios de fecha veinticinco de Octubre
2 de mil novecientos noventa y tres. Anteponga y agregue Usted Señor
3 Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
4 escritura.- Esta minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO
5 PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas,
6 número tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO
7 CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
8 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a
9 mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta y
10 Nombres de los representantes legales de la compañía
11 "CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA."- Léida que
12 fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
13 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y
14 firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

15
16 p."CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA."

17 RUC 0990785341001
18 *M.P.P.*
19 JOSE FRANCISCO VERGARA BARRA MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA
20 C.I. 0908037864 C.I. 0908341365

21
22 EL NOTARIO
23
24 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

25 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T/E R C E R TESTIMONIO
26 QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS -
27 DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES:.- EL NOTARIO:.- *
28 *Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*
Notario del Guayas Guayaquil



Abg. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A. ANOTACION AL MARGEN EN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA —
NOTARIO DECIMOSEPTIMO DEL CANTON COMPANIA "CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA." FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
A. Baquerizo Moreno Nº 1.119 y 9 de Octubre CIENTOS NOVENTA Y TRES.
Edificio Plaza - 4to. Piso - Oficina 404
Teléfonos 300-074 — 303-506
GUAYAQUIL - ECUADOR

— 0 —

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE —
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE —
DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y TRES-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES CUATRO
CERO DOS DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES
APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, ENERO CUATRO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL NOTARIO:.-



Nelson Gustavo Cañarte A.
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
el Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución Número 93-2-1-1-0003402, dictada el 30 -
de Diciembre de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societa-
rio de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscri-
ta esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CORPORACION MERCANTIL INTER-
NACIONAL CORMIN C. LTDA., de fojas 545 a 558, número 61 del Re-
gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el núme-
ro 369 del Repertorio.- Guayaquil, Enero siete de mil noviecien-
tos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

Héctor Miguel Alcívar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
téntica de esta Escritura Pública, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por
el señor Presidente de la República, publicado en el Registro

ficial N^o. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 36, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la Escritura Pública - que antecede.- Guayaquil, Enero siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura Pública antes mencionada, a foja 22.262 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

